



REF.: OTORGA AMPLIACION DE PLAZO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS A PROVEEDOR MELMAN S.A.

RESOLUCION EXENTA N°015/0381

PUNTA ARENAS, 11 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio. ; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución No. 015/0133 del 27/06/14 Nombra a Directora Regional (T y P), todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Carta recepcionada el fecha 07/11/2014 del Proveedor Melman S.A. y demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se dispuso la contratación del proveedor MELMAN S.A., Rut No. 96.882.140-7, a través de Convenio Marco denominado Mobiliario escolar, de oficina, urbano, clínico, para casino ID licitación 2239-26-LP09, emitiéndose la orden de compra que a continuación se indica:

ORDEN DE COMPRA	FECHA EMISION	PLAZO DE ENTREGA
855-409-CM14	20/10/2014	11/11/2014

2.- Que, en la referida orden de compra, se indica el día 11/11/2014 como plazo de entrega de los productos, y respecto del cual debe dar cumplimiento el proveedor MELMAN S.A., Rut No. 96.882.140-7.

3.- Que, mediante presentación recepcionada por la Junta Nacional de Jardines infantiles, Región de Magallanes y Antártica Chilena, con fecha 07 de Noviembre de 2014, que se adjunta y se entiende forma parte integrante del presente acto administrativo, don Federico Melhuish Zanca, Representante Legal de la Empresa Melman S.A. solicita ampliación de plazo para el 05 de diciembre de 2014, en la entrega correspondiente a la orden de compra indicada en el punto No. 1 de los considerando.

Fundamenta su requerimiento, en que para realizar viajes a la zona debe consolidar carga, lo que le demora aproximadamente 30 días hábiles entre producción y despacho.

4.- Que, el fundamento invocado en la presentación de MELMAN S.A. Rut No. 96.882.140-7, reúne las características de ser imprevisible e irresistible, y le impiden cumplir en los términos convenidos, estimándose que se configuran los supuestos exigidos por el artículo 45 del código civil, para dar por establecido el caso fortuito o fuerza mayor.

5.- Que en consecuencia, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, accederá a tal petición de ampliación de plazo en la entrega de los productos en la forma expuesta en la presente resolución administrativa.

6.- Que, debe dictarse el acto administrativo de rigor que conceda la ampliación del plazo de entrega solicitada.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA A MELMAN S.A. Rut No. 96.882.140-7, la prórroga o ampliación de plazo hasta el día 05 de Diciembre de 2014, para la entrega de los productos adquiridos en virtud de la orden de compra señaladas en el punto No. 1 de los considerando de la presente resolución.

2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ROSALIA ELGUEDA VILLALOBOS
Directora Regional (T Y P)
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Región de Magallanes y Antártica Chilena

REV/STD/ATA/ata.

DISTRIBUCION:

- MELMAN S.A.
- Subdepto. Recursos Financieros
- Bodega Regional
- Adquisiciones (2)
- Partes Regional